El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,407—MONTEVIDEO MARTES 6 DE MAYO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES

EXTERIOR.

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA A LA HONORABLE SALA DE REPRESENTANTES.

Buenos Ayres, Abril 28 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Gobierno acaba de verse en lá necesidad de mandar rembarcar al ciudadano D. Bernardino Rivadavia, á las pocas horas de hallarse en el seno de su familia. Esta medida no está en las facultades del Gobierno tomarla sino provisionalmente, por que en el òrden constitucional no le es permitido prohibir la entrada, ni impedir la permanencia en su Patria á ningun ciudadeno, sino en virtud de sentencia legal ó en consecuencia de una ley que lo determine; y como en circunstancias de dicho ciudadano se encuentran muchos otros, q' ausentes de su país, bien sea espontaneamente por consecuenia forzosa de sus compromisos en las turbulencias públicas q' se han sucedido en los últimos años, intentarán sin duda volver á sus hogares; se cree el Gobierno en la obligacion de comunicar aquel suceso á los HH. RR. de la Provincia, con el objeto de que se sirvan pronunciar su juicio sobre él, y dictar una regla fija de conducta; en la inteligencia, de que el Gobierno no quiere por ningun motivo salir de la senda constitucional, ni egercer autoridad alguna por su solo arbitrio y discrecion.

Dios guarde á los HH. RR. muchos años.

JUAN J. VIAMONT.
Manuel José Garcia.

El Sr. Ministro de Gobierno dirigió al Sr. Rivadavia la siguiente nota.

Buenos Ayres, Abril 28 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Ministro que subscribe tiene el desagradable deber de anunciar al Sr. D. Bernardino Rivadavia, que el Gobierno instruido de haber desembarcado en la mañana de este dia, y forzado por circunstancias imperiosas que afectan la paz pública, se ha visto en la necesidad de impedirle su permanencia en el seno de su familia, mientras obtiene una declaracion que ha solicitado ya de la Legislatura, y que pondrá á la autoridad en aptitud de anunciarle una resolucion legal y definitiva.

Dios guarde al Sr. Rivadavia muchos años. *Manuel José Garcia.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

Informe de los Ministerios de Gobierno y Hacienda á las HH. CC. del Cuerpo Lejislativo.

HH. SS.

El Ministerio de Gobierno y Haciendo siente sobre manera que un repentino asalto de la demencia revolucionaria, le haya obligado á tetardarse por algunos dias la satisfaccion de parecer delante de vosotros y ofreceros, como ahora tiene la honra de hacerlo, un cuadro de pequeñas dimensiones, pero exacto; en cuyo fondo será fácil para vosotros reconocer los enlazes de lo pasado con lo presente, apreciar lo uno, juzgar del otro y con deliberaciones fundadas en la esperiencia consiguiente garantir á la Patria un futuro tan feliz como ella tiene derecho á esperarlo de las virtudes del pueblo Oriental y del caracter escogido de sus nobles Representantes.

El Ministerio HH. SS., ha creido que el momento de esta solemnidad prescripta por la ley, era el mas propio para recordaros que mientras los Gobiernos carecen del apoyo del tiempo y los prestigios que sacan, tal vez, de sus propias desgracias; mientras les falta por tanto el vigor necesario para enfrenar las pasiones, alejar sus ataques é imponer mas con la voz que con las armas no hay razon para pedirles ni esperar de ellos mucho mas que de un marino hábil en medio de la borrasca; salvar la náve.—Ved ahi su deber maximo: dichoso él si en efecto la salva.

Ha parecido importante anteponer á todo, esta observacion trivial, porque el hombre entusiasta por instinto de la perfeccion ideal, rara vez deja de buscarla donde quiera, siempre que la razon advertida por la experiencia no concurre á moderar la fuerza de aquel sentimiento, y hallàndose burlado, como es tan frecuente en todos los negocios humanos, la irritacion sucesiva le hace mirar con el ceño adusto de la censura todo lo que no llena la medida exacta de sus mal fundadas esperanzas.

Para que cada uno se forme las que debe y puede en el asunto, que ya comienza á ocuparnos, no es superfluo remontar hasta la época de gloriosa memoria en que constituido el país en Estado Soberano, empezó á sentir la necesidad imperiosa de sostener el esplendor de su rango, con los mismos y siempre escasos recursos de la antigua Provincia Oriental del Uruguay.

Lo que dista de nosotros este momento, no es preciso decirlo; pero si conviene recordar, aunque sea doloroso, que no habian cesado bien los festejos del 18 de Julio de 1830, cuando ya la ambicion y la envidia torpe ofrecian un campo de refugio á todos lós enemigos del órden proclamado, ó sea, si se quiere, de las personas electas para conservarlo en nombre del Pueblo y de la Ley.

La fuerza del Gobierno debió por tanto dividirse, como sus movimientos, entre el cuidado de su infantil existencia y el ensayo practico de las instituciones, que por nuevas y mal conocidas resistian mas bien que no auxiliaban la accion del P. E. Asi, gradualmente enervado este, y reducido á estremos imprevistos hubo de resolverse á buscar en las personas el apoyo que era inutil ya reclamar de los principios.

Claudicaron estos, falló su teoria, y marchando solamente por la senda que el enemigo no se atrevia á disputarle, sino con intrigas y artificios de un orijen, que pasó por sagrado mientras no se vió cuanto era sacrilego, los negocios del servicio publico llegaron á contraer una especie de vicio complexional, que no es posible desconocer desde luego quo se entra en su analisis.

Con todo, si tomando la altura que conviene á vuestro caracter elevado, os dignais observar el conjunto de los trabajos administrativos y sus resultas mas importantes, vosotros vereis que este Gobierno, de cuyas manos parecia á veces escaparse lá autoridad por falta de vigor para retenerla, es el mismo que ha logrado triunfar de la anarquia cuantas veces fué preciso combatirla, mantener el orden publico en medio de aquella lucha, protejer al ciudadano, garantirle su propiedad y su industria y todos los goces de una libertad bien entendida. Observareis que las instituciones se arraigan, que la poblacion se aumenta, que el comercio crece, y que un semblante de cónfianza general hace del pueblo oriental el pueblo único de Sud-America donde el Gobierno y la ley no sean el juguete de facciones mas ó menos despreciables. Y convencidos, como debeis estarlo por la historia de las naciones, que el arrancar un pueblo á la esclavitud y á la ignorancia; el habituarlo á la libertad y preservarlo de la licencia; el quitarle los vicios de su primera condicion ó inspirarle la virtud republicana, no son obras que puedan improvisarse, os resolvereis á esperar del tiempo, de las circunstancias y de vosotros mismos, que sois la fuente del bien y el antidoto del mal, todo lo que falta á la entera regularidad del servicio público, segun queda ya indicado y puede verse mejor en los proximos detalles.

La Policia interior privada de un principio que centralize su accion como sus recursos, que los reuna ó divida, segun las exigencias continuas de lo judicial y lo administrativo, la Policia sin aparato exterior para imponer, sin autoridad para correjir, sin fueros, sin rentas, sin nada de lo que forma el vigor y la útilidad de su instituto; será un brazo del P. E. pues que la ley asi lo dice; pero brazo inerme y encogido, de cuyos golpes se burlarian igualmente la insubordinacion y el crimen, sino hubiera el constante cuidado en fortificarle con auxilios extraños, cuando lo piden sus conflictos.

Injusto seria, no obstante, desconocer que esta policía es la que, con esfuerzos superiores á su impotencia, ha concurrido á establecer ese órden público de que el Ministerio cree haberos dado una idea no exagerada: y por sí solo es un titulo á la gratitud de todos, donde no hay uno que no participe de sus beneficios.

No hablemos, pues, de sus servicios á lo judicial, que son notorios: no de sus trabajos ediles, que en la Capital están a vuestra vista; pero sí digamoslo por último: la Policia serâ lo que conviene á su destino, cuando la ley le quite las trabas que inventó para debilitarla el espíritu de faccion en los dias de su poder.

Menos faborable con mucho es la situacion de las Juntas E. A., que, instituidas para egercer la accion administrativa sobre todo lo que pertenece á la persona del ciudadano, como la instruccion y la industria en sus diversas ramificaciones, ni han podido sostituir, como se quiso, á los Cabildos, ni valerse á si mismas para otra cosa, que conservar la ilusion de su existencia con actos insignificantes de una autoridad mal definida, y aun pretensiones absurdas en mas de un caso.

Era forzoso que sucediese así desde luego que la ley no pudo hacer mas por las Juntas E. A. que honrarlas con el peso de una gran confianza, dejando lo demas á cargo de ellas mismas y de los recursos del Erario público.

A esta inconsideracion, de un origen mas loable que repreensible, se juntaron otras que el Ministerio no puede escusarse de recomendar á la meditacion del Cuerpo Lejislativo.

En el empeño de multiplicar las atribuciones de las Juntas E. A., se olvidó, sin duda, que la Policia y los Consulados de comercio tienen cada uno las suyas, tan semejantes, si se atiende al texto de las leyes vigentes, á los usos y practicas recibidas; que llegado el caso de operar todas esas reparticiones con la actividad que por otra parte se les recomienda, seria dificil evitar el encuentro, la confusion y la anarquia que nace de la injerencia de un poder en el distrito de su inmediato: anarquía temible, por que supone viciada la fuente del órden, y expuesto el pueblo á recibir el escandalo de donde solo debe esperar ejemplos seguidos de respeto mutuo y perfecta armonia.

¿Y no es mas visible este riesgo; su dominio no se dilata á lo infinito, cuando se oye decir que las Juntas E. A. son autorizadas para velar sobre los derechos del ciudadano? En pocas palabras se ha consignado á esta magistratura mas poder que á los Tribunos........El P. E., se dice no obstante, que re lamentará el ejercicio de las atribuciones de las Juntas!!

No fué, pues, tan sensible para el Gobierno la inaccion en que cayeron muy luego, y aun permanecen, las Juntas E. A., como la dificultad que debió encontrar el mismo para llenar este vacio, tomando sobre sí la tutela de tantos y tan importantes objetos, que se veian amagados del abandono consiguiente: dificultad inmensa por cierto, si se atiende al concurso de otros que opone constantemente á todo lo administrativo la situacion de un Erario pequeño; pero que no ha sido poderosa para retraer al nuestro de sufragar abultadas erogaciones al culto, á la instruccion, á los trabajos públicos, a todo, en fin, lo que esta linea reclama de un Gobierno equitativo, el interes de las personas y la propiedad.

Por una consecuencia de este esfuerzo, que no ha sido uniforme en sus direcciones por que tampoco pudiera serlo, siguiendo el impulso desigual naturalmente de las causas que influyen en todos los de su clase, vosotros vereis en las piezas instructivas de esta memoria, que la instruccion primaria ha llegado á establecerse y difundirse por toda la superficie del *Estado*: que el Gobierno á espensas de una suma de 20 000 pesos anuales, sostiene actualmente veinte y cuatro Escuelas con mil cuatrocientos alumnos de ambos sexos; que sin ser posible aspirar á otra cosa, por la notoria escasez de preceptores hábiles, no hay establecimientos de aquellos donde, segun los deseos de la autoridad, no se ponga al menos un empeño decidido en reducir á práctica los preceptos que oyeron de la naturaleza Bell y Lancaster.

No piensa el Gobierno en hacer por la ilustracion todo lo que no es imposible á ningun Estado de pequeña ó grande estatura, cuando se trata de ostentar una pasion á las ciencias; por que el Gobierno de esta Republica entiende que el saber y las luces no penetran en los pueblos cuando la autoridad lo manda ó lo quiere, sino cuando la razon desembarzada de atenciones que toca mas de cerca á la existencia del hombre fisico, se halla con el tiempo los auxilios necesários para entregarse á los movimientos de su curiosidad natural. Entonces es que se desea saber lo pasado, rastrear el porvenir, recorrer la tierra, examinar sus entrañas descender hasta el abismo, volar hasta los astros y preguntarles lo que son y lo que tienen.

Vendran estos dias para nosotros, como han llegado para el Breton y el Escita: se formarán los sabios, y serán ellos mismos los arquitectos que emplee el Gobierno en levantar el templo de Minerva. Por ahora, y mas por algun tiempo, nuestro deber es formar al ciudadano, enseñarle sus obligaciones para con Dios, la Patria y su familia, seguros de que, dejando

un libre acceso á los conocimientos que de todos los puntos del viejo mundo se precipitan hácia la América, el genio y la aplicacion harán en este particular lo que hace en otros la necesidad y el amor á las conveniencias.

A empezar por algo; sea suprimiendo las aulas existentes y reemplazando la de Filosofia (asi la llaman) y las de Latinidad en otras tantas de idiomas vivos, de comercio y agricultura.

Es doloroso que los hombres no sepan; pero es mucho peor que aprendan lo inutil y á costa del tesoro público!

El Gobierno deplora que sus recursos, y aun sus cuidados de preferencia no le hayan permitido dedicar á la agricultura los esmeros que à la educacion; pero se consuela, y casi se olvida de aquel sentimiento, cuando advierte que sus omisiones, si el asunto ofrece algunas de que pueda arrepentirse, las ha reparado la naturaleza, y el vigor que de ella recibe la industria en cualquiera de sus estamentos cuando el gobierno tiene la prudencia de no abrumarla con proyectos, ni aflijirla con imposiciones enormes, ó contrariarla de alguna manera.

Sin otro auxilio administrativo, HH SS. los campos se han cubierto de ganado en menos tiempo que necesitaron la anarquia unas veces, y otras el despotismo para despojarlos de esta su riqueza peculiar.

La variedad y el refinamiento de las razas dá nuevo ser á la importancia de este fenómeno, y forma un fondo de esperanzas que sorprende por lo nuevo y seduce por lo agradable,

No seria fuera de propòsito que al presentar los comprobantes de aquella indicacion, el Ministerio os hablase de la cria de mulas, desestimada en el Pais hasta que la Independencia nos puso en contacto con los dominios que fueron de Portugal, y mal protejida despues por la fatalidad que perseguia todos los negocios de la Provincia Oriental: pero aunque este objeto comienze á ser espectable desde 1830 aun que no deje de serlo tambien la exportacion ya terrestre, ya maritima de caballos; con todo, el Ministerio no vé alli nada que pueda compararse á la venta de los vellones que ha producido en el mismo periodo el ganado lanar, cruzado ya con el merino, que tan cuidadosamente nos mezquinaron nuestros padres.

Los rejistros de Aduana, que sobre este punto tienen mucho de exacto nos aseguran que en los últimos cuatro años las exportaciones del articulo en cuestion, han progresado en la proporcion de cero á nueve, de nueve á doce y de doce á veinte y cuatro: lo que prueba que el extranjero tendrá en adelante un articulo de precio comodo con que dar á su tonelaje la ocupacion que antes no encontraba aquí, que encarecia los fletes, que disgustaba al naviero y le imponia la obligacion de visitar las costas del Brasil en busca de un retorno.

El número, por otra parte, y la magnitud de los establecimientos rurales, la utilidad de sus operaciones, las conveniencias que á los mayores distancias rodean al propietario, no permiten dudar que los progresos indicados aun que sean los mas estables, no son los únicos de que es deudora la agricultura á la accion tutelar del poder administrativo.

Es pesaroso advertir que los cereales en otro tiempo tan dociles á las insinuaciones del labrador Oriental, han conseguido fatigarlo casi por una resistencia cuyo origen es un problema inesplicable para la única clase que pudiera resolverlo con datos tomados de su experiencia; porque al descredito de los trabajos del arado, que ocasiona el mal suceso de las cosechas: á las prevenciones que à su sombra se fomentan en favor de la pastoría; es preciso añadir por colmo de males esa dependencia en que vivimos del estranjero por todo el consumo de trigos, el salario que pagamos á sus marinos, y la pérdida igual que sufre el jornalero nacional.

El Gobierno penetrado de la gravedad del caso, tanto como de lo expuesto que seria empeñarse en combatirlo de frente sin el socorro de una larga y bien entendida observacion; ha resuelto consentir por el momento en que triunfe de nosotros la ignorancia ó la fatalidad, y limitarse:——

1. ° A prómover la introduccion de semillas nuevas, que releven á las antiguas de su servicio.

A repartir la sementera de trigos entre el llano y las elevaciones, entre el centro y las orillas del Estado.

3. ° Ya que no es posible pensar en escuelas normales, á propagar por medio de la prensa las luces necesarias para que el labrador conozca cuanto depende su fortuna del trabajo del terreno, de la eleccion del grano, el momento y las precauciones con que ha de confiarse á la tierra.

El Comercio interior, HH. SS, no puede ser algo mientras no lo sea la variedad, por lo menos, de nuestras producciones agricolas, ó que las fabriles empiezen á naturalizarse en el dominio de la República: pero el externo activo se dilata con la poblacion del territorio fronterizo por una parte y con el incremento, por la otra, de la navegacion del Uruguay. De allá salen el sobrante de los ganados; de aqui el de las pieles, maderas, la cascara de curtimbre, la cal, diversos combustibles &c. que hallan un mercado seguro en las costas del Plata, y alguna vez del Paraná.

En cuanto al exterior y de puro consumo á que nos reducen las circunstancias, tanto como la imposibilidad de una competencia, si fuera útil emprenderla con la industria fábril de naciones que están en posesion de surtir á la América entera desde su descubrimiento; el Ministerio no halla que deciros, sino lo que advertirá cualquiera en observando el movimiento de nuestros puertos: la taréa diria de sus Aduanas, la provision del mercado, la comodidad de los precios, el traje del pueblo, la decencia de sus moradas, el interes del dinero.

A favor de estas relaciones la sociedad avanza en otras que son mas dignas de nuestro aprecio.

La poblacion crece á pasos de jigante por la emigracion: los conocimientos útiles se aumentan por el trato con pueblos que han llegado a una altura portentosa de industria y saber; las costumbres se refinan: la civilizacion se avanza y se jeneraliza; viniendo todo de la moderacion de los impuestos, de la facilidad en los despachos, de la franqueza de los movimientos, que con especial cuidado procura el Gobierno que halle el estranjero desde que pisa nuestras playas, hasta que se resuelve á dejarlas por el consejo de su conveniencia.

No seria prudente pensar en mas, porque nos pondriamos en demanda de lo mejor, que con razon se ha dicho es cruel enemigo de lo bueno.

Si la hospitalidad y la justicia; la tolerancia y la decencia en todo, bastan para satisfacer al extranjero y conciliarnos algun jenero de preferencia, no pidamos mas á la fortuna, que ella lo hará por si y á menos costo que las leyes.

Podrán, el Ministerio asi lo piensa, hacerse modificaciones oportunas en la policía de los puertos, en el servicio de las Aduanas, en el codigo mercantil y en cuanto necesita el comercio exterior para la mas pronta, segura y comoda expedicion de un negocio; porque en este punto lo que existe dista poco de la nada. ¿Pero es por ventura que el Ministerio ha de ocuparse en contar las privaciones de un soberano que no ha tenido ni el tiempo necesario para hacer el costo de sus trages?

El Ministerio, HH. SS. se siente llamado por una voz mas fuerte que la de un buen deseo á presentar aquella parte del cuadro prometido, que era preciso destinar expresamente para instruiros del estado de la Hacienda con toda la detencion que lo requiere la importancia del asunto.

Siempre remontando al orijen de las cosas, se verá muy pronto, que de todos los objetos hasta aqui bosquejados, el tesoro público es aquel en cuyo favor el calculo, hizo menos, y contra el que la inexperiencia y las aspiraciones personales aumentaron desde un principio mayores elementos de afliccion y desórden.

No eran conocidos los recursos de la nueva República, y al medirse, como de razon, por la base del terreno, la poblacion y la industria, todas las prevenciones del orgullo nacional se veian forzadas á descender de su altura, dejándo á la razon en un estado mas propio para sentir, que aliviar el peso de sus deudas. Las fuentes de la riqueza agotadas en servicio del extranjero; las poblaciones desiertas, la campaña devastada, y una deuda igual á los sacrificios pecuniarios é individuales con que cada Oriental habia concurrido á lá libertád de todos.... tal era la situacion, tan crítico el momento en que la premura del caso y las circunstancias obligaron, es de presumir, á librar contra el tesoro público en dos listas mensuales la pension anual de 612.000 pesos, que con el extraordinario de la misma data montaron luego á 820,000.

La imprudencia de este paso debió sentirse desde el momento, una vez que los embarazos fiscales daten de aquella época. y que para mitigarlos segun la exigencia, no se halló mejor partido que apelar a esos mismos, y aun mayores sacrificios que identificados con nuestro modo de existir, han venido a ser la dolencia endémica, el enemigo y la ruina del Erario,

Menos sensible se creyó por entonces el mal, por que sus resultas parecia se hiciesen gravitar sobre algunas ventajas, que la ley se habia proporcionado, sobre el cambio de los monedas efectivas adoptadas como nacionales, y las extranjeras imaginarias que nos habian legado con igual largueza el odio Brasilero y la afecccion Argentina pero no tardó mucho en sentirse vivamente que declarando á esos signos el privilegio de servir como especifico contra los deliquios de la renta, en vez de alejarlos segun los pedian de consuno con la ley el comun interés del comercio y la Hacienda, el Gobierno les daba un titulo para naturalizarse en la Republica y con este aliciente venir en gruesas partidas á buscar entre nosotros toda la estimacion que perdian en su patria.

En vano fué conocerlo y aun advertirlo: clamó el Ministerio de 829 por una medida que aboliendo el cobre extrangero formase un arbitrio para pagar la deuda exijible......Su proyecto fué rechazado y los males prevalecieron, hasta que su redundancia obligó á capitular con aquella moneda. y hacerle un homenaje de 355, 000, pesos, á condicion de que abandonase, para siempre, los recintos del Estado.

Vióse aquí una parte principal, pero no el todo de las pérdidas que habia soportado la renta en las operaciones que bajo de nombres y formas diversas tenian per último resultado admitir el cobre en cambio de la plata y pago de aduanages: y vosotros vereis tambien, HH. SS. que el Erario no ha podido pagar al cobre extrangero sus deservicios pasados con una suma de 355,000 pesos sin debilitar de otro tanto sus recursos ordinarios: porqne, al fin, gravar al comercio, como se hizo en aquel caso, es gravar al consumo y à la renta que paga el uno de ellos sino son ambos.

Para ocurrir á este inconveniente bien pudo el Ministerio refundir, mas bien que adicionar, la ley de Aduana, pero sea fatalidad, ó sea que todas las reformas tienen su dia aplazado por el órden de las cosas á que pertenecen, el hecho es que la del caso parció innecesaria y que la Hacienda continuó su marcha dificil bajo de un sistema que reducido á limitaciones ciegas de mal comparados modelos, seria un prodigio si se hallase hoy en toda la armonia necesaria con los intereses del Erario y mucho menos con los del comercio nacional.

Sufrió, pues, este la parte que pudo escusarse en la abolicion del cobre; y el bien que le hizo (grande y plausible) por un lado, vino a ser por otro una causa no remota de los apuros actuales: Continuando asi los de la época á que aluden estos recuerdos; no existiendo un plan de Hacienda propiamente nacional, ni camino para formarlo por falta de datos estadisticos, en tanto que las pasiones armadas de la verdad y de la impostura con igual descaro, hacian del descrédito fiscal una palanca temible para desconceptuar à las personas y subordinar las cosas à su capricho, el Ministerio le abandonó unas veces á la fuerza de tan amargas circunstancias, contrayendo obligaciones à termino, sin saber èl de su angustia y otras se avanzó á tentar con operaciones aisladas, si seria fácil formarse un crédito que alejase la crisis ya que no bastase para conjurarla.

De estos alternados movimientos nacieron los pagares, las letras del Gobierno, por último los documentos de la deuda flotante que reasumiendo aquellos y otros de diversas clases, los confinò todos al pago distante que proporcionase la renta de algunas propiedades urbanas y rurales.

Este fué sin duda un esfuerzo grande de poder y cálculo, pero mal asistido por desgracia en el desarrollo de sus combinaciones no hizo mas que abrir un campo dilatado al reconocimiento de nuevas y mal clasificadas obligaciones y concluir de un golpe con todo el fondo de la antigua renta capitular.!

Desapareció el crédito con la flotante; una desconfianza profunda se apoderó de todos y el nacional como el extrangero hallaron despues en los recuerdos de aquella operacion, pretestos para poner al Gobierno en la alternativa de perecer ó legitimar con actos propios, las usuras reprobadas por la ley, ruinosas para el comercio: signo cierto de inmoralidad y miseria.

Advertido el prestamista de esta situacion, no tardó en comprender que el prolongarla dependia en gran manera de su conducta, y que observando la de un especulador tenaz, insensible y reservado erale facil hacerse de un titulo fuerte á una adjudicacion anual del cuarto ó el tercio, sobre la totalidad de los recursos fiscales, de manera que obrando de un lado este principio y de otro las exigencias extraordinarias del servicio, vinieron á eslabonarse los males del orden administrativo con los de la Hacienda y los sacrificios no tubieron ya otra medida que la necesidad de remediar los unos con la prontitud y buen suceso que lo requerian los otros.

Despues de estas observaciones, vosotros oireis cón dolor sin duda, pero no con extrañeza, que la deuda exigible por diversos titulos siendo en 29 de 154,000 pesos, y en 830 de 220,000 subiò rapidamente entre el 31 y el 33 à 1,102,000 siendo para notarse, como leccion de experiencia, la exacta proporcion de aquel funesto progreso con el que hicieron en el mismo periodo la ambicion de un caudillo y deplorable ceguedad de su séquito.

Tampoco extrañareis que los sacrificios pecuniarios se agravasen con otros que tienen la misma y última tendencia, aunque varien en lo exte·

rior de su forma: como sucede cuando se prodigan los ascensos, lás pensiones y gracias de este género, para calmar á la ambicion ó satisfacer á la codicia.

El resultado de todo fué, como ya lo ignoran pocos, un consumo de rentas por anticipaciones de 292,000 pesos, un recargo al presupuesto de 110,000, una expropiacion de las mejores fincas urbanas y con ella de las esperanzas que el Gobierno era autorizado á fundar sobre esta parte del patrimonio público y el progreso de su valor confiado al tiempo y natural crecimiento de la Capital.

Tantos y tan duros golpes han puesto en evidencia una verdad que puede proclamarse con satisfaccion, y es la misma de que dán testimonio fiel el crédito actual de la Hacienda, la regularidad de sus pagos ordinarios, la puntual asistencia del ejército en campaña y la confianza de todos en las promesas del Gobierno. El Estado Oriental posee en si mismo y las virtudes de su pueblo un principio de vigor y riqueza, que no es facil suponerle, cuando solo se le juzga por las apariencias.

Ved ahi HH. SS. la verdad que los hechos han puesto en evidencia.

¿No se creeria consumido todo, y el credito abismado, y la confianza perdida, el tesoro público en los deliquios de la agonia, cuando el Gobierno mandó al Ministerio que pagase la deuda de Octubre, y atender con exactitud á sus empleados?

He bien pues; de esa deuda se han pagado en cinco meses por letras de 125,000 pesos. Por sueldos atrasados 60,000. Por obligaciones reconocidas 30,000. 112,000 por documentos de deuda flotante. 70,000 por el contrato del reconocimiento de marcas. 8,000 por rescate de terrenos urbanos: 5,000 ademas, por el valizamiento del Uruguay,—Por el empedrado 8,000 3,000 en reparo de Templos.—En facilitar el pasage de dós rios principales y preparar su pontáge 1400. Total sin incluir un número considerable de cantidades menores, 422,400 pesos.

A estas erogaciones con las ordinarias mensuales ha sufragado el tesoro publico sin ningun esfuerzo de aquellos que absorven en un dia la esperanza de muchos años y que haciendose por el crédito, son de suyo el medio mas eficaz para arruinarlo.

Con esta circunspeccion y el auxilio constante que recibe todo erario de su misma puntualidad, no seria imposible que el nuestro prolongase la constancia que ha ostentado en los sucesos de Marzo, sin mudar de posicion: pero el interês supremo de la independencia que le falta para dar a sus movimientos una direccion elegida fuera del influjo de las necesidades; la utilidad de un grande ahorro en los sacrificios que le cuestan sus transaciones con el particular; y el deseo justo sino es un deber, de que las garantias del crédito no dependan mas en adelante, de una renta precaria (el aduanaje,) ni de arbítrios aislados que remediando una urjencia, no suelen hacer mas que promover otra, hasta dar con aquella en que han venido á concentrarse todos los residuos de cada una de las anteriores: este deber, hasta hoy mal apreciado, no permite al Ministerio retirarse de vuestra honorable presencia, sin proponeros algunas medidas esenciales.

Para consolidar el crédito de la Hacienda, pagando fielmente la deuda exijible y sin retardo aquella que no lo admite por lo privilegiado de su orijen ô la fuerza del titulo que la representa.

Para hacer un fondo permanente de recursos que coloque al Gobierno en una racional independencia del interés mercantil, de sus manejos y de las opiniones no siempre justas, sobre la fidelidad del Tesôro pûblico ô la capacidad de sus rentas.

Para poner un freno á las usuras, que son un obstáculo al crecimiento de la industria, relevando al Gobierno de la necesidad vergonzosa de autorizarlas con su ejemplo.

Por último; para que satisfechas las cargas de administracion y guerra, en cualquiera evento tenga la Hacienda con que auxiliarse á si misma, promoviendo de un modo directo la produccion y los movimientos del comercio

Un gran fondo conocido y administrado bajo la garantia de la publicidad....tal es en compendio el proyecto á que el Ministerio cree posible consignar con buen efecto la sumà de aquellos encargos, Analizemos.

Un gran fondo conocido puede formarse sin demora, 1. ° por la enagenacion á censo, de que ya existen ejemplos practicos, de todos los terrenos urbanos y rurales, incluso el enfitéutico.

2. ° La del tonelage del Uruguay por cinco años, de la renta de sellos, de la de alcabalas, mercado y corrales del abasto la de oficios vendibles y el derecho adicional.

No será pequeño este fondo si se atiende à que el terreno solo del Egido nos asegura 240,000 ps. al censo de 4 y 6 p. ⅞ si se quiere.

El urbano, de que hay propuestas muy inferiores á las pretensiones del Ministerio 260,000.

El enfitéutico, calculado en 1,100 leguas superficiales, al minimum de la ley, 550,000,

El de propiedad fiscal, ó sea de moderada composicion 720,000.

El de propios no poseido ni enagenado 10,000.

El tonelage del Uruguay 15,000.

La renta de sellos 250,000, la de alcabalas 80,000 la de mercado 45,000 (término medio) la de corrales 75,000, la de oficios vendibles 20,000: el derecho adicional 600,000.—Total 2,365,000 pesos.

Confiada la administracion de estos fondos á una comision especial, será de su arbitrio el dividirlos y manejarlos de mode que con los unos acuda al pago de todo lo exijible que no da espera, ni el Ministerio quiere que se le imponga por otra fuerza que la del mutuo avenimiento de los interesados respectivos: y con el resto se opere el rescate de todas las obligaciones reconocidas hasta aquí bajo de cualquiera titulo, al beneficio que ofreciere la operacion por si misma y la fuerza de sus vicisitudes favorables ó adversas

Será esta la caja de amortizacion de que el Gobierno os dió cuenta en su mensage: y sera ella la que constituida de modo que en sú manejo pueda el comercio tener la intervencion principal, solo con añadir fondos que le autoricen á participar de sus ganancias, se ocupe incesantemente de realizar los valores propuestos, de manera que si conviene salga de ella la creacion importante del fondo público, garantido á la vez por el crédito, particular y los recursos del Erario.

Ved aqui, HH. SS, el verdadero plan del Ministerio, sus deseos y sus miras. Ligar el interes de los individuos con el del público, y por este medio poner un término á las ostilidades de dos ajentes que unidos pueden hacer su dicha, y separados no harán mas que dañarse reciprocamente, el uno con el poder, el otro con arterías.

Pero si el Comercio opone resistencia en uso de una libertad que es bien dejarle gozar por entero, el Ministerio os responde de HH. SS. que con el auxilio de la Providencia y el vuestro la caja de amortizacion será establecida, y sus operaciones llenarán la espectacion pública, por que el interes individual tiene esto de loable, que plega con facilidad cuando vé claro su camino.

No será esta la obra de un dia; pero lo será del tiempo indispensable para sus detalles, y que no puede ser largo, atendida la buena cooperacion que ha encontrado siempre el Gobierno en todas las clases, y que en el dia tiene mayores estimulos, por eso mismo que no hay uno que no comprenda la gran dependencia del órden público y todas sus relaciones con el pago de la deuda existente, y la creacion de recursos adecuados á las exijencias del servicio.

Entretanto, y para que el apuro no perturbe el desarrollo de las convinanciones del Ministerio, él considera indispensable que la ley le faculte para negociar por sí cualquiera de los fondos ya designados; de manera que sin grabar al aduanaje, pueda el Erario continuar el pago de letras vencidas y asistir al ejército de operaciones en toda la estension de sus necesidades.

Vosotros sabeis que la anarquia desde el asilo salvaje y feroz que no pudo obstruir la persecucion mas activa, nos amenaza con todo el furor de su ira, y que para quitarle hasta el placer de los rujidos os preciso marchar por un desïerto, establecerse en él, guarnecerlo y poblarlo: de modo que en adelante sea segun su destino un baluarte del Estado, no un abrigo de bandidos.

Las demandas de esta empresa son de suyo indiferibles, y el Ministerio os declara que para satisfacerlas sin mayores sacrificios, no hay otro arbitrio sino librar á la renta ordinaria de este cuidado, confiandolo á una operacion pronta y sencilla. Tal es la q' el ministerio propone. Volvamos al asunto.

Es importante HH. SS., que una vez resueltos á restablecer el crédito fiscal y elevarlo, si es posible, ya del modo que el Ministerio lo aconseja, ya de otro que sea una parte de vosotros mismos, el primer paso de parte de la ley se dirija á destruir la idea no infundada y desventajosa de la puntualidad de los Gobiernos de América que prevalece á lo exterior, y es un grande obstaculo á la importacion de capitales en especie, que por un movimiento espontaneo vendrian á colocarse en nuestros fondos públicos, y donde quiera que ofreciesen mayor utilidad que las manufacturas, sino los alejase el temor de la experiencia, ó si las leyes que garanten la propiedad no se viese que en este punto no estan ellas mismas garantidas de una especie de trapaceria, á que puede refugiarse el poderoso cuando le faltan los medios ó la voluntad de cubrir sus compromisos.

Una ley que ponga á cubierto de la inestabilidad de los Ministerios el cumplimiento de las obligaciones por causa onerosa salvo de dolo.

Una ley que exeptúe de embargo y confisco aun por derecho de guerra, todo capital confiado á la fé pública de la Nacion por mutuo especialmente, depósito banquero y sus equivalentes; cree el Ministerio que surtiria el triple efecto de auxiliar eficazmente las operaciones propuestas, allanar el camino á otras de que nos priva el retraimiento de los estraños, y acumular exepciones honrosas en favor del pais y los principios de su Gobierno.

Revisar la ley de impuestos; reducir los gastos de percepcion; afectar al contrabando penas que hieran de muerte al pundonor mercantil, son otras tantas providencias que el Ministerio se atreve á recomendaros como vitales; y no duda que os merezcan una dedicacion preferente desde luego que vuestro zelo se convenza de que la vida del Estado, el gran preservativo de las instituciones, el sentimiento y la fuerza están allí donde los recursos y el crédito fiscal.

Para llegar á este punto, el Ministerio ha tenido la honra de presentaros una serie de hechos que, perteneciendo á la historia civil del país, él no se permitiría desfigurar por prevenciones de temor ó esperanza. El ha procurado deciros la verdad sin exajeraciones; y seguramente que le pesaria mucho se entendiese que en su tarea haya procurado otra cosa que hablaros del mal, tal como lo conoce cualquiera por su notoriedad y los arbitrios para remediarlo asi como él los entiende.

Lejos sea siempre de nosotros esa profanacion de las formas y los lugares, de que se ha hecho un uso tan criminal en los delirios de la fiebre revolucionaria, para los desahogos personales.

Los errores han sido necesarios en nuestra carrera, por que era nueva y dificil. ¡Cuál es el púeblo que no deba decir otro tanto? Si á beneficio de este conocimiento, de la maestra esperiencia y del espiritu público que comienza á ser un distintivo de las masas de la República lograra afirmar su côdigo, enfrenar las pasiones y vivir en paz consigo misma y sus vecinos, vosotros, HH. SS. á quienes la ley ha concedido el derecho de pretenderlo, habreis clevado en las orillas del Urúguay un monumento mas durable que el bronce, á la independencia de Sud-América, á la razon el buen sentido, y a gloria del PUEBLO ORIENTAL.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. ° Los capitales extranjeros y de subditos extranjeros colocados sobre fondos Nacionales de cualquiera denominacion, no podrán ser confiscados, detenidos, ni embargados, ni aun en caso de guerra.

2. Los créditos y obligaciones, que se contrajeren por las autoridades lejitimas de la República en favor de un tercero son inviolables, salva la accion contra los bienes y personas de los funcionarios públicos que hubiesen procedido fuera de los limites de sus respectivas atribuciones.

3. Comuniquese &.

Lucas J. Obes.

PROYECTO DE LEY

Art. 1. ° Se autoriza al P. E. para crear una caja de amortizacion, al objeto de pagar la deuda existente.

2. Se destinan para formar el fondo de dicha caja los terrenos del Ejido, urbanos y de propios, las tierras de enfiteusis y de moderada composicion, el tonelaje del Uruguay, renta de sellos, mercado, corrales y el derecho adicional, por 5 años.

3. Comuniquese &.

Lucas J. Obes.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. ° Se autoriza al P. E. para realizar las cantidades necesarias al pago de créditos exijibles á termino fijo, el que por su orjen no sufran retardo, sobré las propiedades ó rentas designadas á fondo de la caja de amortizacion, que pudiesen negociarse con mayor ventaja de tesoro púbblico

2. Comuniquese &.

Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO,

MARTES 6 DE MAYO DE 1831.

Por carta recibida ayer del Tacuarembo Chico fecha 28 del pp ⅞, sabemos q' en aquel mismo dia se ponia en marcha el Comandante Navajas con la fuerza de su mando, dirijiendose al paso del Mangrullo en el Arapey, en donde debia incorporarse al cuerpo de tropas que manda en persona S. E. el Presidente de la Repûblica; quien segun aquella misma carta habia marchado para dicho punto el 27 desde el Queguay. Lavalleja se hallaba en los Rincones del Cuarò ô Tacumbú con un grupo de 90 á 100 hombres entre anarquistas y salvages.—Esta carta concluye diciendo que segun el sistema de operaciones adoptado por S. E. la campaña se acabará felizmente dentro de muy pocos dias.

Por noticias de Europa recibidas ayer por la via del Brasil se asegura haber sido convocados ya en España las Cortes por estamentos.

El Gobierno del Estado de Venezuela ha comisionado al Jeneral Montilla para pasar á España con el objeto de negociar el reconocimiento de la Independencia de aquella Repûblica; ó recabar al menos con armisticio de 20 años.

En la República de Haití de donde los Diarios de Buenos Aires dan noticias hasta el 17 de Enero, se hacian grandes preparativos para defender la Isla contra una expedicion francesa que se dirijia à atacarla.

El buque de vapor "Marco Bozzaris" que venia de Estados Unidos para viajar entre este puerto y el de Buenos Aires se ha declarado en estado de incapacidad para hacer este servicio, despues de haber arribado á la Bermuda.

El *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro del 27 del pp. que tenemos à la vista dice:—

"El Bergantin de guerra Ingles *Spanowhawk* que ha llegado de la Madera en 37 dias, dá la noticia de que el ejercito Miguelista habia sido forzado á evacuar á Santarem."

En los Periódicos de Buenos Ayres del 24 se lée lo que sigue con relacion al Paraguay. "El Patron de un buque de cabotage llegado hoy de la Bajada refiere, que el Dictador Francia solicitaba del gobierno de Corrientes ántes de entrar en negociacion alguna 12000 pesos, 6000 cabezas de ganado vacuno é igual número de caballos, y ademas la recomposicion de los cuarteles de la Candelaria."

El 23 de Marzo último hubo un levantamiento en el presidio de la Isla de Juan Fernandez: (Chile) 110 presidarios acaudillados por un José Solis Obando armados de palos, piedras y cuchillos se apoderaron del cuartel y desarmaron á los soldados: saquearon la casa de Gobierno y se embarcaron en la Goleta Chilena LA ESTRELLA: no se dice que rumbo tomaron.

El 28 de Enero ultimo ha tenido lugar en Lima una contrarebolucion popular, y la guarnicion que dejò el intruso presidente Bermudez fué arrojada de la ciudad despues de un reñido combate en que perecieron muchos individuos; el presidente legal que se habiá refugiado en el Callao entró á la capital el 29. Gamarra y Bermudez se habian retirado sobre la sierra.

Los remitidos subscritos por Don Mateo Sanchez de la Vega—Un interesado en el remate del papel sellado en el presente año; Unos propietarios; y Un vecino de Varela saldrán â luz en el siguiente nûmero, con otros documentos que no se han podido pûblicar en este.

Extractos de Periòdicos Extrangeros.
—Bs. As. *Abril* 30—Un suceso inesperado cuyo origen y perpetradores no sabemos haya podido esclarecerse, perturbó anoche por algunos instantes la tranquilidad de una parte del vecindario.

Seis hombres armados descargaron sus tercerolas, y prorrumpieron en gritos alarmantes cerca de la casa del canónigo Vidal, anoche á las 8 y media; siguieron à galope con direccion á San Juan, atropellaron é hirieron de un balazo a un oficial de la secretaria de Gobierno, y desaparecieron.

La Policìa y la Inspeccion general tomaron en el acto las medidas que exijia el caso, y aunque una hora despues logró restablecerse la tranquilidad pública, que, como era natural, habia sido alterada, ignoramos que haya podido esclarecerse algo mas sobre este acontecimiento verdaderamente reprobable.

(*Diario de la Tarde*)

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL

Se acerca el tiempo del juego de los gallos, y este establecimiento, que tanto han descuidado, nos ocupa hoy la atencion, por que su objeto es exclusivo del público, y sus buenas ó malas costumbres, benefician ó perjúdican á este.

Por esto es S. E. que hemos creido que si algo tienen de recomendable estas casas, y si algo las puede hacer en algun tanto soportables, es el órden y la moral, bajo cuya base deben rejirse necesariamente: pero por desgracia la que nos ocupa, ni prestijio tiene de estas circunstancias tan recomendables; ella parece haberse convertido en una escena de desordenes, cuya tendencia mas bien nos anuncia dirijirse contra los bolsillos de los concurrentes, que entrar en el fin honesto de divertir inocentemente al público que contribuye por pasar un rato del dia festivo. Esto es incuestionable á nuestro juicio, desde que hemos visto, que la evidencia, tan reprobada por la ley, está casi siempre en uso de sus atribuciones, al menos asi lo indica la medida insolente de permitirsele á cualquiera aficionado, que introduzca en el circo dos gallos que ha cuidado, y conoce cual es el mejor; y sin embargo de ello, él los alquila sin que nadie se le oponga, para que pelee el uno con el otro: esto es tanto mas notable, que se ejecute asi, estando prohibido tal manejo, por una órden expresa del Sr. Jefe de Policia. Es notable tambien S. E. que el dueño de la casa, que parece debia ser uno de los mas interesados por sus buenas costumbres, consienta sin repugnancia tal abuso. Aqui podriamos decir si no le conociesemos muchisimo, que sería uno de los interesados en el monopolio escandaloso, que se ha hecho bajo la sombra de tales auspicios.

Si Sr. Editor, no son los gallos los que nos ocupan, es el dolor que precisamente nos causa el ver dejenerar el establecimiento, en un reñidero de hombres: este es un hecho positivo, desde que hemos visto en él repetirse escenas desagradables, faltandose al respeto unos á los otros, y hacer uso de acciones, que no solo denigran á la persona contra quien se dirijen, sinó tambien al público que aparece como un frio expectador de tantos desordenes. Para cada una riña que se efectua, presiden cien mil disputas, que son tanto mas chocantes, por las palabras y desverguenzas que se vierten en ellas, saliendo de estos el desorden de que nos quejamos, y las frecuentes demandas con que por su consecuencia se ha incomodado continuamente al Sr. Jéfe de Policia.

Finalmente, Sr. Editor, estos abusos y los procedimientos escandalosos por que levantamos la voz nos parece son hijos de la falta de un juez, que sostenido por la Policía, haga respetar los derechos del público, conteninndo al osado, que intente insultar á otro de palabras ú obras, y prohibiendo al atrevido que se presente á querer hacer uso de ese monopolio escandaloso de los dos gallos, y otras cien mil picardias, que en el decurso de la temporada se repiten, y que no apuntamos ahora por que nos faltaria tiempo para ello. Sentada pues, esta base, creemos ser de rigorosa justicia, que ya que el dueño del Circo ha descuidado tanto los respetos del público, se le obligue á estar por la medida que antes indicamos, haciendole poner el juez en la forma propuesta y ciñiendolo á que esto no deje de tenet efecto, por no querer contribuir con los fondos necesarios para el sosten de los celadores de Policía que son los que han de vigorizar las atribuciones del indicado juez. Si esto no se hace Sr. Editor, nosotros desde luego nos sucribimos por la idea de que es mejor que no haya casa de gallos. [garantido.]

Unos aficionados.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LA Comision directiva de la sociedad de accionistas para la extincion de la moneda de cobre extrangera ha verificado hoy el sorteo de cuarenta y tres cuartos de accion, para amortizar 10 acciones y tres cuartos, y salieron en suerte los siguientes.

Nros.	*Individuos á que pertenecen.*
252	D. Antonio Taboiar
2	» SS. Beltran L. Breton y Ca.
21	» Tribunal Consular
140	» Juan da Silva Figueira
108	» Diego Martin Martinez,
53	» Roque Graseras
331	» Pablo Vidaurre
96	» José Ellauri
303	» Mr. Sebillot
93	» Silvestre Blanco
8	» Tomas Dutton
179	» Manuel Antonio Tomas
34	» Francisco Llambí
2	» SS Beltran L' Breton y Ca.
82	» A. Fernandez Echenique
215	» Cayetano Regalia
23	» Lorenzo Escarza.
12	» Jorge de las Carreras
140	» Juan da Silva Figueira
123	» Bruno Mas
37	» José Maria de Mesquita
22	» F Xavier Garcia de Zuñiga
5	» Juan Maria Perez
159	» Agustin Adames
121	» José Pedro de Valle
5	» Juan Maria Perez
217	» Luis Ballestier
85	» Santiago Ayala
71	» Bernardo Susviela
14	» Manuel Morello
224	» José Maria Roo
32	» Hospital de Caridad
122	» Juan de la Zoppa
17	» Francisco Juanicó
35	» Marcos Baesa
53	» Roque Graseras
146	» Miguel Yarsa
10	» SS. Zimermam Fracier y Ca
127	» Juan García de la Sicara
150	» José Riús
52	» Francisco Romero
31	» Luis Goddefroi
5	» Juan Maria Perez

Montevideo 5 de Mayo de 1834.

SE VENDE O SE CAMBIA.

POR no querer trasladarse de Buenos Aires á esta Capital una esclava por otra; quien se interese en ella y quiera instruirse de sus calidades, sirvase ocurrir á la calle de San Juan No. 119, en esta Ciudad, y á la del Temple No. 105 en Buenos Aires, en las cuales hallarán con quienes tratar. m 6

PARA SANTA CATALINA.

SALDRA hasta el dia 15 del corriente el muy velero Bergantin brasilero "*MARIA*," de porte de 174 toneladas; su capitan Agustin Rodriguez García; admite parte de su cargamento y pasageros para los que tienen excelentes comodidades: la persona que guste cargar ó ir de pasage ocurra á su consignatario *Francisco Acosta Lima*, ò á su capitan á bordo. m 6

OJO,
AL GRAN BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la Zapatería dé D. Juan Carpino, calle del Porton No. 145. al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay un excelente surtido de calzado, á los precios siguientes:

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente	á 22	rs.
Id. Id de capellada baja	á 17	
Id. Id. de id. de niño	á 14	
Id. Id. de id. ordinarios	á 12	
Zapatos franceses de id. finos	á 14	
Id. Id. para baile	á 14	
Botines franceses finos	á 5	ps.
Id. Id. mas inferiores	á 4 4	
Id. Id. ordinarios	á 4	
Id. Id. para niños	á 3	

Calzado para Señoras y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad	á 7	rs.
Id. de tafilete	á 6	
Id. de cabretilla	à 8	
Id. tafilete genoveses	á 5	
Id. de tafilete franceses para niña	á 4	
Id. id. de fleco genoveses	á 3	
Id. Id. ordinarios	á 2	
Id. de baron de todos tamaños	á 6	

M 6—

SE VENDE.

UNA negra, buena planchadora y cocinera: la persona que se interese por su compra puede ocurrir á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de San Pedro No. 91, que encontrará con quien tratar. m 6

SE VENDE.

UNA negra á pedimento suyo, edad 20 años en la cantidad de 375 patacones: el que se interese ocurra à la casa de D. José María Mezquita, calle de San Sebastian frente à lo de Villagran. m 6.

SE VENDE.

UNA suerte de chacara sita en el Pantanoso, consta de 4 cuadras de frente y 7 de fondo sin poblacion alguna: pero tiene tres frentes bajo de zanja. Quien se interese puede ocurrir á la casa de D. Francisco Otero en la plaza de la verdura. m 6—8p.

AVISO.

QUIEN precisare del Carro funebre puede ocurrir a la calle del Pilar No. 15 á verse con Luis Cesario Laroche. m 6--20p.

AVISO.

EL infrascripto declara que el Diarío FANAL que se publica en la Caridad no és propiedad de nadie, mas que de *Mateo Sanchez de la Vega.* m 6

SANGUIJUELAS.

REcien llegadas de Genova, y de superior calidad se venden, á 4 vintenes y á real cada una, y se van á aplicar à casa de los enfermos á 2 reales, tambien se venderán por cientos con mas equidad, ocurrasé á la botica de D. Fermin Yeregui. que darán razon. m. 6

AVISO
De la Inspeccion General

DEBIENDO entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañia pasiva por cumplir su tiempo en este mes, se cita á todos los que les corresponda para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir órdenes del Inspector en exercicio. Montevideo Mayo 5 de 1834.

16—p:

REMATE.

POR CARRERAS YOJER.

En la barraca de D. Luis Fidelis, frente al porton del Norte.

El Miercoles 7 del corriente se ha de rematar al mejor postor y por cuenta de quien pertenezca.—La barca americana "Dos Amigos," con el velamen, jarcia, motones, anclas, amarras, palos, &a.

Empezará á las 12 en punto.